



CONGRESO NACIONAL

Honorable Cámara de Senadores

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia"

Dictamen Técnico

Lugar y Fecha: 9 de enero de 2025.
UOC Convocante: Congreso Nacional.
Unidad o área requiriente: Dirección de Transporte.
Funcionario responsable: Marcos Griffith.
Dependencia y cargo que desempeña: Director.

1- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Los servicios de provisión de Seguro Contra todo Riesgo de Siniestros para vehículo/s es de suma importancia atendiendo a que esto proporciona una protección financiera y la seguridad que nos brinda ante eventos imprevistos que podrían causar daños a la propiedad, su contenido y a los ocupantes en primer lugar. La elección de la cobertura adecuada se basa en factores como la valuación de bienes rodados a cargo de la institución, y los riesgos específicos a los que está expuesto y las necesidades individuales de la institución.

Al ser un bien para ser utilizado para las actividades de las autoridades de la Cámara de Senadores, es de gran importancia para el desarrollo de las tareas legislativas, por lo que, no puede estar exento de contar con un servicio que asegure la preservación de estos bienes, las inversiones en cuanto a su contenido y la integridad de sus ocupantes en primer lugar.

2- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL CONGRESO NACIONAL

CONGRESO NACIONAL											
Nº	TIPO	MARCA	MODELO	CHASSIS	AÑO	COLOR	CHAPA	Capacidad pasajeros	Costo estimado	cobertura desde	hasta
1	Camioneta	ISUZU	MU - X	MPAUCS85GJT000058	2.018	NEGRO	HCN591	7	280.000.000	1-abr-25	31-mar-26
2	Camioneta	ISUZU	MU - X	MPAUCS85GJT000159	2.018	GRIS	HCN593	7	280.000.000	1-abr-25	31-mar-26
3	Camioneta	ISUZU	MU - X	MPAUCS85GJT000160	2.018	GRIS	HCN602	7	280.000.000	1-abr-25	31-mar-26
4	Camioneta	CHEVROLET	TRAIL	9BG156MK0KC430029	2.019	GRIS	HFT061	7	280.000.000	1-abr-25	31-mar-26
5	Camioneta	CHEVROLET	TRAIL	9BG156MK0KC429297	2.019	ROJO	HFT056	7	280.000.000	1-abr-25	31-mar-26
6	Camioneta	CHEVROLET	TRAIL	9BG156MK0KC430007	2.019	GRIS	HFT069	7	280.000.000	1-abr-25	31-mar-26
7	Minibús	HYUNDAI	H1	KMJWA37KBKU021426	2.019	GRIS	HFZ309	12	220.000.000	1-abr-25	31-mar-26
8	Minibús	HYUNDAI	H1	KMJWA37KBKU022618	2.019	GRIS	HFZ312	12	220.000.000	1-abr-25	31-mar-26
9	Minibús	HYUNDAI	H1	KMJWA37KBKU021423	2.019	GRIS	HFZ308	12	220.000.000	1-abr-25	31-mar-26
10	Minibús	HYUNDAI	H1	KMJWA37KBKU021392	2.019	GRIS	HFZ314	12	220.000.000	1-abr-25	31-mar-26
11	Camioneta	MAHINDRA	PICK UP	MA1RB4VK2J2E47242	2.018	BLANCO	GAJ387	2	165.000.000	1-abr-25	31-mar-26

Econ. Fabio Medina Sando
Director
Unidad Operativa de Contratación

MARCOS GRIFFITH
Director de Transporte
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL

Honorable Cámara de Senadores

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia"

Capital de cobertura
Resumen de los requisitos

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CADA VEHICULO, ACCIDENTE PERSONAL/ES

Detalle	Automóvil
Por Muerte o Lesión de 1 Persona	G. 75.000.000.-
Por Muerte o Lesión de más de 1 Persona	G. 150.000.000.-
Daños a cosas	G. 70.000.000.-
Gastos médicos y/o Asistencia por Accidente	G. 70.000.000.-
Muerte o Invalidez por Accidente	G. 70.000.000.-

COBERTURA DE INCENDIO, ACCIDENTE Y ROBO

EN CASO DE INCENDIO Y/O ACCIDENTE, EL LIMITE DE INDEMNIZACION ES LA SUMA ASEGURADA INDICADA PARA CADA VEHICULO, Y EN CASO DE ROBO, EL LIMITE DE INDEMNIZACION DE EL 100% (CIEN POR CIENTO), DE LA SUMA ASEGURADA INDICADA PARA CADA VEHICULO (SEGÚN SE DETALLA EN EL LISTADO).

VIGENCIA

CONGRESO NACIONAL											
Nº	TIPO	MARCA	MODELO	CHASSIS	AÑO	COLOR	CHAPA	Capacidad pasajeros	Costo estimado	cobertura desde	hasta
1	Camioneta	ISUZU	MU - X	MPAUCS85GJT000058	2.018	NEGRO	HCN591	7	280.000.000	1-abr-25	31-mar-26
2	Camioneta	ISUZU	MU - X	MPAUCS85GJT000159	2.018	GRIS	HCN593	7	280.000.000	1-abr-25	31-mar-26
3	Camioneta	ISUZU	MU - X	MPAUCS85GJT000160	2.018	GRIS	HCN602	7	280.000.000	1-abr-25	31-mar-26
4	Camioneta	CHEVROLET	TRAIL	9BG156MK0KC430029	2.019	GRIS	HFT061	7	280.000.000	1-abr-25	31-mar-26
5	Camioneta	CHEVROLET	TRAIL	9BG156MK0KC429297	2.019	ROJO	HFT056	7	280.000.000	1-abr-25	31-mar-26
6	Camioneta	CHEVROLET	TRAIL	9BG156MK0KC430007	2.019	GRIS	HFT069	7	280.000.000	1-abr-25	31-mar-26
7	Minibús	HYUNDAI	H1	KMJWA37KBKU021426	2.019	GRIS	HFZ309	12	220.000.000	1-abr-25	31-mar-26
8	Minibús	HYUNDAI	H1	KMJWA37KBKU022618	2.019	GRIS	HFZ312	12	220.000.000	1-abr-25	31-mar-26
9	Minibús	HYUNDAI	H1	KMJWA37KBKU021423	2.019	GRIS	HFZ308	12	220.000.000	1-abr-25	31-mar-26
10	Minibús	HYUNDAI	H1	KMJWA37KBKU021392	2.019	GRIS	HFZ314	12	220.000.000	1-abr-25	31-mar-26
11	Camioneta	MAHINDRA	PICK UP	MA1RB4VK2J2E47242	2.018	BLANCO	GAJ387	2	165.000.000	1-abr-25	31-mar-26

COBERTURA DE ACCESORIOS

SE HACE CONSTAR QUE EL LIMITE DE INDEMNIZACION POR DAÑOS A LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS ES DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), DE LA SUMA ASEGURADA PARA CADA VEHICULO (SEGÚN SE DETALLA EN EL LISTADO). ASI MISMO SE HACE CONSTAR QUE SE INCLUYE LA COBERTURA DE AMBULANCIA (CON UTI) Y REMOLQUE EN TODO EL TERRITORIO DEL PAIS.

COBERTURAS ADICIONALES

- ROBO EN LA VIA PÚBLICA.
- DAÑOS POR TUMULTOS.
- CUALQUIER CONDUCTOR.
- ACCESORIOS (10% DE VALOR TOTAL DE LOS VEHICULOS).
- CARTA VERDE.

MARCOS GIMFFITTI
Director de Transporte
H. Cámara de Senadores

Dr. Medina Vialto
Director
de Operaciones y Contratación



CONGRESO NACIONAL

Honorable Cámara de Senadores

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia"

Capacidad Financiera

Con respecto de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- 1- Margen de solvencia: no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1).
- 2- Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a BBB o similar.
- 3- Patrimonio propio no comprometido el mínimo requerido es de Gs. 3.000.000.000.-
- 4- Fondo de garantía: el mínimo requerido es de Gs. 2.000.000.000.-
- 5- No aplica.
- 6- No aplica.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentarios.

1. Declaración jurada en la exponga información del margen de solvencia. Patrimonio propio no comprometido y Fondo de garantía.
2. Copia simple del informe de la calificación de Riesgo donde se detalla la calificación de la Aseguradora.

3- Si las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica.

[Handwritten signature]
Econ. Oscar A. Villar Carbó
Unidad Operativa de Contratación

[Handwritten signature]
MARCOS CHIFFIN
Director de Transporte
H. Cámara de Senadores